

Resolución Jefatural

Lima, **13 DIC. 2017**

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG03599/2017 de la Oficina de Logística del 5 de diciembre de 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0038-2017/RE, del 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece en el literal g) del numeral 7.3 denominado "Contenido del Plan anual de Contrataciones", que refiere al tenor: "(...) g) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales de acuerdo a ley (...)", por lo que resulta necesario incluir en el PAC las contrataciones sujetas a regímenes especiales;

Que, asimismo; a través de memorándum de Vistos, y en atención al Informe PRG N°008-2017 sobre la Ejecución del "Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador", donde se informa la necesidad de registrar en el PAC cinco (5) requerimientos, realizadas en el marco de la Ley N°30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones de mando supremo, y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionados, la Oficina de Logística propone incluir en el PAC las siguientes contrataciones con régimen especial:

- i) **"Servicio de bebidas y coffee breaks para reuniones de los ejes temáticos"**, solicitado mediante memorándum (SPA) N° SPA00111/2017 por la Subdirección de Países Andinos, cuyo monto asciende a **S/ 37,150.00 (Treinta y siete mil ciento cincuenta con 00/100 Soles)**, según Informe PRG N°008-2017, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Nota N° 0000002905;
- ii) **"Servicio de alquiler de salas y ambientes para reuniones de los ejes temáticos"**, solicitado mediante memorándum (SPA) N° SPA00113/2017 por la Subdirección de Países Andinos, cuyo monto asciende a **S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles)**, según Informe PRG N°008-2017, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Nota N° 0000002904;



0868

Resolución Jefatural

- iii) **“Servicio de alquiler de salas y ambientes y servicios de alimentación para reunión plenaria y complementarias”**, solicitado mediante memorándum (SPA) N° SPA00108/2017 por la Subdirección de Países Andinos, cuyo monto asciende a **S/ 125,184.50 (Ciento veinte y cinco mil ciento ochenta y cuatro con 50/100 Soles)**, según Informe PRG N°008-2017, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Nota N° 0000002887;
- iv) **“Servicio de conectividad y cableado estructurado para el Encuentro Presidencial y XI reuniones del Gabinete Binacional de Ministros Perú y Ecuador”**, solicitado mediante memorándum (SPA) N° SPA00105/2017 por la Subdirección de Países Andinos, cuyo monto asciende a **S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 Soles)**, según Informe PRG N°008-2017, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Nota N° 0000002900;
- v) **“Servicio multimedia para el Encuentro Presidencial y XI reuniones del Gabinete Binacional de Ministros Perú y Ecuador”**, solicitado mediante memorándum (SPA) N° SPA00104/2017 por la Subdirección de Países Andinos, cuyo monto asciende a **S/ 156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 Soles)**, según Informe PRG N°008-2017, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Nota N° 0000002892;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memorándum de vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;



0868

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, incluyendo las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN										
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
117	Servicio de bebidas y coffee breaks para reuniones de los ejes temáticos	Servicio	-	REGIMEN ESPECIAL LEY N° 30154	37,150.00	Soles	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 0000002905	SUBDIRECCIÓN DE PAÍSES ANDINOS	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
118	Servicio de alquiler de salas y ambientes para reuniones de los ejes temáticos	Servicio	-	REGIMEN ESPECIAL LEY N° 30154	40,000.00	Soles	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 0000002904	SUBDIRECCIÓN DE PAÍSES ANDINOS	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
119	Servicio de alquiler de salas y ambientes y servicios de alimentación para reunión plenaria y complementarias	Servicio	-	REGIMEN ESPECIAL LEY N° 30154	126,184.50	Soles	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 0000002887	SUBDIRECCIÓN DE PAÍSES ANDINOS	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
120	Servicio de conectividad y cableado estructurado para el Encuentro Presidencial y XI reuniones del Gabinete Binacional de Ministros Perú y Ecuador	Servicio	-	REGIMEN ESPECIAL LEY N° 30154	360,000.00	Soles	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 0000002900	SUBDIRECCIÓN DE PAÍSES ANDINOS	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
121	Servicio multimedia para el Encuentro Presidencial y XI reuniones del Gabinete Binacional de Ministros Perú y Ecuador	Servicio	-	REGIMEN ESPECIAL LEY N° 30154	156,000.00	Soles	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 0000002892	SUBDIRECCIÓN DE PAÍSES ANDINOS	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE



0868